



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

Ref.: SET-345

U/o/Resolución7Presidente_

DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista de la Mesa de Contratación y del Informe de la Comisión Técnica de fecha 02/07/2020, en relación con la contratación del servicio de Asistencia Técnica de "AUDITORIA EXTERNA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y DE SEGRUIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, BAJO LOS ESTÁNDARES ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 Y EMAS III. STE-345", y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La adjudicación provisional para la contratación del servicio de Asistencia Técnica de "AUDITORIA EXTERNA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y DE SEGRUIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, BAJO LOS ESTÁNDARES ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 Y EMAS III. SET-345", a la empresa BUREAU VERITAS IBERIA, S.L., por un importe total de 18.232,50 Euros (dieciocho mil doscientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos), sin el IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de GASTO el importe de la adjudicación para el año 2021 la cantidad de 4.290,00 Euros (cuatro mil doscientos noventa euros), para el año 2022 la cantidad de 4.290,00 (cuatro mil doscientos noventa euros), y para el año 2023 la cantidad de 9.652,50 (nueve mil seiscientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos), sin el IVA.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

1.-En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento.

Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará telemáticamente, sino será rechazado, en el Registro electrónico del Ministerio de Fomento siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.

2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 8 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

LOPEZ VEIGA

ENRIQUE

CESAR

Fdo.: Enrique César López Veiga

3667002

2020-07-08 09:01:42